ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 318
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 265, SERIE 2003-2004 A LOS FINES DE CORREGIR LA CANTIDAD DE LA SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN (ANTES) PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 8, APARTAMENTO 810, PONCE, PUERTO RICO (AHORA) 8 PASEO DEL PUERTO, APARTAMENTO 330, PONCE, PUERTO RICO 00716, EN LA CUAL SE INDICABA $20,000.00 Y LA CANTIDAD CORRECTA ES $25,000.00, PERTENECIENTE AL SEÑOR MARIO DAVID PÉREZ FIGUEROA; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 265, Serie de 2003-2004, esta Legislatura Municipal de Ponce, autorizó al Señor Mario David Pérez Figueroa a Modificar el Pagaré correspondiente a la primera hipoteca de su propiedad localizada en (Ahora) 8 Paseo del Puerto Apartamento 330, Ponce, PR 00716, para asi poder conservar la misma;

POR CUANTO: Que en esta resolución, por error involuntario, se indicó que la cantidad de la Segunda Hipoteca era de $20,000.00 cuando se debió indicar que la cantidad de la Segunda Hipoteca era de $25,000.00;

POR CUANTO: Que el Señor Mario David Pérez Figueroa ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce, se corrija el error en la cantidad de la Segunda Hipoteca para que en lugar de la cantidad de $20,000.00 lea 25,000.00;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba la presente Resolución a los fines de Enmendar la Resolución Número 265, Serie 2003-2004, mediante la cual esta Legislatura Municipal autorizó al Señor Mario David Pérez Figueroa a modificar el Pagaré correspondiente a la Primera Hipoteca de su propiedad, para así poder conservar la misma y que en cada lugar que se indique $20,000.00 se corrija a $25,000.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Honorable Delís Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para aprobar dicha cesión.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELÍS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV
RES 318 SEGUNDA HIPOTECA APARTAMENTO 7 (LYNNA DIAZ)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 318, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 265, SERIE 2003-2004 A LOS FINES DE CORREGIR LA CANTIDAD DE LA SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN (ANTES) PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 8, APARTAMENTO 810, PONCE, PUERTO RICO (AHORA) 8 PASEO DEL PUERTO, APARTAMENTO 330, PONCE, PUERTO RICO 00716, EN LA CUAL SE INDICABA $20,000.00 Y LA CANTIDAD CORRECTA ES $25,000.00, PERTENECIENTE AL SEÑOR MARIO DAVID PÉREZ FIGUEROA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 7 de junio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 8 de junio de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 8 de junio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs